



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989

VISTO la resolución N°8/89 del Rector, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito para los meses de enero-febrero de 1989, en las partidas 1210 y 1220.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la resolución N°8/89 del Rectorado, por la cual se distribuye crédito en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 1/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO